Informe PARCIAL Nº	02
Periodo del informe	03 de octubre de 2024 al 08 de noviembre de 2024
Fecha en que se rinde el informe	14 de noviembre de 2024
1. INFORME GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Tipo De Contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO
Contratista	COMBUSTIBLES H&R LTDA
NIT./ C.C	900.078.103-0
Representante Legal	Cristina del Pilar Hernández Velásquez
Supervisor	Miguel Angel Rojas Rozo Harly Jimendy Rios Cifuentes Gerardo Gonzales Santamaria Marco Antonio Niño Ayala Yury Carolina Osorio Juyo
Cargo	Secretario de Obras Públicas Secretaria de Planeación y Servicios Públicos Secretario de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente. Secretario de Gobierno Secretaria de Desarrollo Social
Objeto del contrato	suministro de combustible para los diferentes vehículos y maquinaria del municipio y/o a cargo del municipio de Gachancipá, así como los vehículos de la fuerza pública y policía nacional y demás que presten seguridad en el municipio
Fecha de suscripción contrato	18 de julio de 2024
Fecha de inicio del contrato	29 de julio de 2024
Nº disponibilidad presupuestal	2024000343
Nº Registro presupuestal	2024001009
Valor inicial del contrato	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($138.400.000.00)
Valor adición (si la hay)	-
Valor Total	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($138.400.000.00)
Plazo de ejecución inicial	CINCO (05) MESES Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL 2024
Prorroga Nº (si la hay)	-
Plazo de ejecución total	CINCO (05) MESES Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL 2024
Fecha de suspensión (si la hay)	N/A
Fecha de reinicio (si la hay)	N/A
Nueva fecha de terminación	28 DE DICIEMBRE DE 2024

OBJETIVO: Verificar y analizar la información suministrada por el contratista en informe entregado el 14 de noviembre de 2024 al supervisor de contrato, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del Objeto y las Obligaciones Específicas del mismo con el

apoyo las actividades de auditoría realizadas por el supervisor de contrato en el periodo comprendido del 03 de octubre de 2024 al 08 de noviembre de 2024

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:

Para efectos de la labor de Auditoría, se recibió y revisó lo siguiente:

- Factura electrónica de venta No. FEAC118002
- Informe de gestión en el periodo comprendido del 03 de octubre de 2024 al 08 de noviembre de 2024
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal de la empresa de fecha 06 de noviembre de 2024. (Ley 789 2002)

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontado con las obligaciones específicas enmarcadas en el contrato No. SAMC-2024-0142.

De acuerdo con las obligaciones específicas, las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	¿CUMPLE?	OBSERVACIÓNES
Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo estudios previos, pliego de condiciones, el anexo técnico y la oferta presentada por el contratista	Se desarrollo y cumplió el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato, incluyendo el estudio previo, pliego de condiciones, el anexo técnico y la oferta presentada por el contratista	SI	*NINGUNA*
Suministrar el combustible para los vehículos, motocicletas de la administración Municipal y la policía del municipio	Se suministro el combustible para los vehículos, motocicletas de la administración Municipal y la policía del municipio.	SI	*NINGUNA*
Suministrar el combustible con una disponibilidad de 24 horas del día los 7 días de la semana, 365 días del año.	Se suministro el combustible con una disponibilidad de 24 horas del día los 7 días de la semana, durante la vigencia del contrato	SI	*NINGUNA*
Suministrar combustibles microfiltrados, con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción de agua.	Se suministro los combustibles microfiltrados, con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos.	SI	*NINGUNA*
Tener mínimo 2 mangueras disponibles por estación de servicio (no exclusivos) para los	Se tuvieron 2 mangueras disponibles por estación de servicio (no exclusivos) para los vehículos y	SI	*NINGUNA*

vehículos y motos, una para gasolina corriente y otra para ACPM.	motos, una para gasolina corriente y otra para ACP		
Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina motor instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.	Se garantiza el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina motor instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.	SI	*NINGUNA*
Cumplir con la norma técnica colombiana No. 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución No. 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen. Cumplir con la Ley 693 de 2001 y sus normas reglamentarias.	Se cumplió con la norma técnica colombiana No. 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución No. 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen. Cumplir con la Ley 693 de 2001 y sus normas reglamentarias.	SI	*NINGUNA*
Establecer y hacer cumplir los controles idóneos para una correcta prestación del servicio. Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa de cada vehículo antes del abastecimiento.	Se estableció y se cumplió con los controles idóneos para una correcta prestación del servicio. Se conto con el personal que suministro el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales verificaron que la placa de cada vehículo corresponda a los establecidos por el Municipio antes del abastecimiento.	SI	*NINGUNA*
Ofrecer y cumplir con la medida establecida para cada galón tanto de gasolina corriente y ACPM.	Se ofreció y se cumplió con la medida establecida para cada galón tanto de gasolina corriente y ACPM	SI	*NINGUNA*
Entregar mensualmente al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel y PDF, vía correo electrónico y en forma impresa, los listados de cada uno de los	Se entrego al supervisor del contrato en media magnético, en archivo Excel y PDF, los listados de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato,	SI	*NINGUNA*

suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora de suministro, placa y código del vehículo, código y nombre del conductor, kilometraje del vehículo al momento del suministro, galones suministrados y valor de los mismos. Así mismo, entregar anexo a esta información los tiquetes o facturas de consumo de todos los vehículos que hayan hecho uso de combustible durante el período. Esta información deberá ser entregada dentro de los 10 días calendario siguiente al mes de consumo. Para el efecto, el proponente debe señalar en la propuesta la información que permita conocer los medios y mecanismos con que cuenta para cumplir con tales ofrecimientos.	relacionando fecha, hora de suministro placa y código del vehículo al momento del suministro, galones suministrados y valor de los mismos. Así mismo, se entrego anexo a esta información los tiquetes o facturas de consumo de todos los vehículos que hayan hecho uso de combustible durante el periodo.		
Aceptar los procedimientos administrativos que determine EL MUNICIPIO para la ejecución del contrato. El Municipio en el momento del inicio de la ejecución del contrato, entregará la relación del parque automotor objeto del suministro de combustible con marcas, placas, modelos y cantidad de galones autorizados a tanquear mensualmente	Se aceptaron los procedimientos administrativos determinados por El Municipio para la ejecución del contrato. Dando cumplimiento a la relación de vehículos donde se especificó marca de vehículo, tipo de vehículos, modelo y placa autorizados para el suministro del combustible	SI	*NINGUNA*
Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida por cada galón de combustible solicitado el cual es de 3784 centímetros cúbicos por galón.	Se ofreció y se cumplió durante la vigencia del contrato con la medida establecida por cada galón de combustible solicitado el cual es de 3784 centímetros cúbicos por galón	SI	*NINGUNA*

El Suministro del combustible se debe realizar con cuenta galones o contador garantizando la entrega con la debida seguridad en los compartimientos de los vehículos extintores y demás equipos indispensables para el descargue seguro del combustible.	Se suministro el combustible con cuenta galones o contador garantizando la entrega con la debida, seguridad en los compartimientos de los vehículos extintores y demás equipos indispensables para el descargue del combustible.	SI	*NINGUNA*
Reajustar el precio para estos combustibles por galón solo cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. Solo se incrementará hasta el valor autorizado. Si se autoriza la reducción del precio también será aplicada en el mismo porcentaje. Deberá notificarse de manera escrita la fecha a partir de la cual comienza a regir el nuevo valor.	Se ajustaron los precios por galón por autorización del gobierno nacional.	SI	*NINGUNA*
Hacer entrega de las respectivas valeras para efecto de la ejecución del suministro Las cuales se entregarán una vez legalizado el contrato.	Se entregaron las respectivas valeras para efecto de la ejecución del suministro las cuales se entregaran una vez legalizado el contrato	SI	*NINGUNA*
Garantizar la calidad del bien suministrado y responder por ellos de conformidad con la Ley. El contratista es responsable de la realización de las pruebas o revisiones de los elementos y equipos en los cuales realice el suministro del combustible.	Se garantizo la calidad del bien suministrado y responder por ellos de conformidad con la Ley. El contratista es responsable de la realización de las pruebas o revisión de los elementos y equipos en los cuales realice el suministro del combustible	SI	*NINGUNA*
Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa	Se dio cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación, familiar, Sena e ICBF) el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se de el cumplimiento, previa verificación de la mora	SI	*NINGUNA*

verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.	mediante liquidación efectuada por la entidad administradora		

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD SOCIAL COMO INDEPENDIENTE:

Nombre del cotizante: COMBUSTIBLES H&R LTDA

Se aporta certificado de fecha 06 de noviembre de 2024 expedido por el revisor fiscal donde certifica los aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales del personal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

FALENCIAS:

No se detectó ninguna falencia durante la ejecución del contrato.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA – PROCESO DE CALIDAD

PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	**Logística:** contó con la logística necesaria en cuanto transporte, equipos y herramientas menores para cumplir con el objeto del contrato.			X
	El servicio se prestó de acuerdo a lo pactado con el contratista.	X		
CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA	Cumplió con los tiempos de cumplimiento pactados para la prestación del servicio	X		
SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN	Dio respuesta a los requerimientos o reclamos realizados	X		
	La respuesta dada a los requerimientos realizados fue oportuna	X		

INTERPRETACIÓN		
CALIFICACIÓN	ALTAMENTE CONFIABLE	
	CONFIABLE	X
	NO CONFIABLE	

OBSERVACIONES
Ninguna

INFORME DE EVALUACIÓN

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Gachancipá

ESTADO FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS:

FECHA	DETALLE	VALOR	PENDIENTE
04/10/2024	Acta parcial No.01	$ 72.112.740.00	$66.287.260.00

VALOR COMPROMISO:	$138.400.000.00
VALOR INICIAL:	$138.400.000.00
VALOR ADICIÓN:	$ -
TOTAL DEL COMPROMISO:	$138.400.000.00
VALOR EJECUTADO	$72.112.740.00
VALOR A PAGAR PRESENTE CORTE	$23.180.093.00
SALDO POR EJECUTAR	$43.107.167.00

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:
Con base a que no se encontraron falencias, se emite un concepto FAVORABLE para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal.

CONCLUSIONES:

Se procederá a efectuar pago parcial del contrato de suministro No. SAMC-2024-0142. correspondiente al periodo comprendido entre el (03 de octubre de 2024) al (08 de noviembre de 2024). por valor de **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($23.180.093.00) M/CTE**, de acuerdo a la cláusula séptima del referido contrato.

NUMERO REGISTRO	FECHA	RUBRO - CUENTA	FUENTE - ARTICULO	VALOR	ACTA PARCIAL No.01	ACTA PARCIAL No.02	SALDO
2024001009	18/07/2024	21012020200905	11010220001	$ 3,000,000.00	$ 2,140,146.00	$ 664,283.00	$ 195,571.00
		23020101010202020090l	110102201	$ 9,500,000.00	$1,398,150.00	$89,151.00	$ 8,012,699.00
		23070102010202020090l	11010120001	$ 28,500,000.00	$ 26,319,938.00	$2,180,062.00	$ -
		23070102010202020090l	1102060010303	$ 11,500,000.00	$ -	$6,047,285.00	$ 5,452,715.00
		23130208010202020090l	1102050020901	$ 25,900,000.00	$ 23,797,270.00	$2,102,730.00	$ -
		23140202020202020090l	11010120003	$ 7,000,000.00	$ -	$ 6,277,752.00	$ 722,248.00
		23140401010202020090l	11010120003	$ 9,000,000.00	$ 240,690.00	$ 297,416.00	$ 8,461,894.00
		23140402010202020090l	11010120001	$ 7,000,000.00	$ 4,000,000.00	$ 297,416.00	$ 2,702,584.00
		23140402010202020090l	1102060010304	$ 2,000,000.00	$2,000,000.00		$ -
		23160102010202020080б	11020100559	$ 35,000,000.00	$12,216,546.00	$ 5,223,998.00	$ 17,559,456.00

Se expide para trámite el PAGO por valor de **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($23.180.093.00) M/CTE**, y además se encuentra al día con los pagos de EPS, ARL y pensión, se expide el 14 del mes de noviembre de 2024.

COMBUSTIBLES H&R LTDA
Nit 900.078.103-0
R/L CRISTINA DEL PILAR HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ
Contratista

MIGUEL ANGEL ROJAS ROZO
Secretario de Obras Públicas
Supervisor

MARCO ANTONIO NIÑO AYALA
Secretario de Gobierno
Supervisor

HARLY JIMENDY RIOS CIFUENTES
Secretaria de Planeación y Servicios Públicos
Supervisor

YURY CAROLINA OSORIO JUYO
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisor

GERARDO GONZALEZ SANTAMARIA
Secretario de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente
Supervisor

Proyectó: Ing. Miguel Angel Rojas Rozo- secretario Obras Publicas
Revisó: Ing. Miguel Angel Rojas Rozo- secretario Obras Publicas
Doc. Marco Antonio Niño Ayala – Secretario de Gobierno
Ing. Harly Jimendy Rios Cifuentes - Secretaria de Planeación y Servicios Públicos
Doc. Yury Carolina Osorio Juyo - Secretaria de Desarrollo Social
Doc. Gerardo González Santamaria - Secretario de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente
Aprobó: Ing. Miguel Angel Rojas Rozo- Secretario Obras Publicas
Doc. Marco Antonio Niño Ayala – Secretario de Gobierno
Ing. Harly Jimendy Rios Cifuentes - Secretaria de Planeación y Servicios Públicos
Doc. Yury Carolina Osorio Juyo - Secretaria de Desarrollo Social
Doc. Gerardo González Santamaria - Secretario de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente